

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DEL MAR**

EXTRACTO de la Orden de 10 de mayo de 2022 por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria del año 2022 para la selección de estrategias de desarrollo local participativo y grupos de acción local del sector pesquero, así como para la concesión de la ayuda preparatoria, en el período de programación del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA) 2021-2027 en Galicia (código de procedimiento PE210B).

BDNS (Identif.): 627924.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarias

Personas jurídico-privadas constituidas al amparo de la Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación y normativa de aplicación del Estado y Comunidad Autónoma, y que carezcan estatutariamente de ánimo de lucro, representen los intereses socioeconómicos locales públicos y privados dentro de la zona y sin que ningún grupo de interés único controle la toma de decisiones.

Segundo. Finalidad

1. Esta orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y la convocatoria del año 2022 para la selección de estrategias de desarrollo local participativo (en adelante, EDLP) y grupos de acción local del sector pesquero (en adelante, GALP), que llevará asociada la concesión de la ayuda preparatoria, en el marco del período de programación del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA) 2021-2027, en Galicia.

2. El procedimiento regulado en esta orden tiene el código PE210B.

Tercero. Bases reguladoras

Orden de 10 de mayo de 2022 por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria del año 2022 para la selección de estrategias de desarrollo local participativo y



grupos de acción local del sector pesquero, así como para la concesión de la ayuda preparatoria, en el período de programación del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA) 2021-2027, en Galicia (código de procedimiento PE210B).

Cuarto. *Importe*

El crédito presupuestario para las solicitudes de ayuda tramitadas durante el ejercicio del año 2022 alcanza el importe de doscientos mil euros (200.000 euros) en la partida presupuestaria 15.03.723C.780.0, código de proyecto 202200168.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de cuatro (4) meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta orden. Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si el último día de plazo fuere inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente y, si en el mes de vencimiento no hubiere día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo finaliza el último día del mes.

Santiago de Compostela, 10 de mayo de 2022

Silvia Cortiñas Fernández
Secretaria general técnica de la Consellería del Mar

CVE-DOG: yqluy12-qye3-16e5-bnt0-spq0axi7m0u5

